



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta Sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2023056746) RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 54/2023 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, INCOADA POR LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, POR IMPORTE TOTAL DE 650.000,00 €.

Visto el expediente nº nº 2023056746 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 54/2023** modalidad **Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000,00 €)**, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito necesarios para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente teniendo en cuenta el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales.

2º.- En la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a:

1.- Los siguientes **Gastos específicos y determinados** que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el existente es insuficiente de acuerdo con las propuestas remitidas por los Concejales y la memoria justificativas que constan en el expediente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132 33800 20300	Fiesta de Fin de Año 2023: Arrendamiento de equipos de Sonido e Iluminación y pantallas led	18.000,00
	Fiesta de Fin de Año 2023: Infraestructuras: Servicio de montaje y desmontaje de Escenarios, tarimas, vallas antiavalancha y de perímetro	22.000,00
	Cabalgata de Papá Noel el 19 de diciembre de 2023 en el Casco. Arrendamiento de equipos de Sonido e Iluminación	22.000,00
	Espectáculo "Clásicos de Navidad" el 30 de diciembre de 2023 en la Torre de la Concepción: Arrendamiento de equipos de Sonido e Iluminación y pantallas led	12.000,00
	Parque Ilusión de La Laguna del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 en el Parque de la Constitución: Arrendamiento de equipos de Sonido e Iluminación y pantallas led.	15.000,00
	Parque Ilusión de La Laguna del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 en el Parque de la Constitución Infraestructuras: Servicio de arrendamiento, montaje y desmontaje de Escenarios y vallas de perímetro	18.000,00
	Parque Infantil de Navidad (PIN-LA LAGUNA) del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Arrendamiento de equipos de Sonido e Iluminación y pantallas led.	17.000,00
	Navidad en pueblos y barrios de La Laguna del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Arrendamiento de equipos de Sonido e Iluminación y pantallas led.	49.000,00
	Navidad en pueblos y barrios de La Laguna del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Alquiler de escenario	2.000,00
	Subtotal	175.000,00
132 33800 20800	Navidad tradicional del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Alquiler de carpas	15.000,00
	Navidad en pueblos y barrios de La Laguna del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Alquiler de carpas	21.000,00
	Subtotal	36.000,00
132 33800 22602	Fiesta de Fin de Año 2023 Publicidad: Spot y cartelería	8.000,00
	Parque Ilusión de La Laguna del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 en el Parque de la Constitución Publicidad: Spot y cartelería	12.000,00
	Parque Infantil de Navidad (PIN-LA LAGUNA) del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023 Publicidad: Spot y cartelería	4.000,00
	Navidad en pueblos y barrios de La Laguna del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Publicidad y cartelería	2.000,00

	Subtotal	26.000,00
132 33800 22609	Fiesta de Fin de Año 2023: Actuaciones de diversos artistas como Tony Tun Tun, Pepe Benavente, Orquesta de acompañamiento, Orquesta Wamampy y Orquesta Dorada Band	80.000,00
	Cabalgata de Papá Noel el 19 de diciembre de 2023 en el Casco: Caché de las Bandas de música	6.000,00
	Espectáculo “Clásicos de Navidad” el 30 de diciembre de 2023 en la Torre de la Concepción: Caché	14.000,00
	Encendido de Navidad el 24 de noviembre de 2023: Dinamización con la Actuación de Ana Guerra, en la Torre de La Concepción.	15.000,00
	Parque Infantil de Navidad (PIN-LA LAGUNA) del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023 Artistas y espectáculos: Show de magia, Show de Tonino y Pepino, Cantajuegos, Show de circo y payasos, Show de personajes Disney, Obra de Teatro de Navidad y Talleres infantiles.	49.000,00
	Navidad tradicional del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Dinamización en barrios y pueblos, mediante actuaciones de agrupaciones folclóricas: Asoc. Folclórica San Borondón, Los Viejos de La Palmay Asoc. folclórica Los Majuelos	24.000,00
	Navidad en pueblos y barrios de La Laguna del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Cachés de actuaciones: Orquesta Los Kadetes, Orquesta Rafael Flores “El Morocho”, Pasacalle del Circo, DJ, Los Gabitos Especial Navidad y Komba	59.000,00
	Subtotal	247.000,00
132 33800 22699	Parque Ilusión de La Laguna del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 en el Parque de la Constitución: Alquiler de atrezzo de decoración.	17.000,00
	Parque Infantil de Navidad (PIN-LA LAGUNA) del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Alquiler de Castillos hinchables	20.000,00
	Subtotal	37.000,00
132 33800 22701	Fiesta de Fin de Año 2023: Ambulancias, Auxiliares de Seguridad, Plan de Seguridad	10.000,00
	Espectáculo “Clásicos de Navidad” el 30 de diciembre de 2023 en la Torre de la Concepción: Plan de Seguridad	4.000,00
	Parque Ilusión de La Laguna del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 en el Parque de la Constitución: Auxiliares de Seguridad y Plan de Seguridad	15.000,00
	Encendido de Navidad el 24 de noviembre de 2023: Ambulancias y Auxiliares de Seguridad Plan de Seguridad	15.000,00

	Parque Infantil de Navidad (PIN-LA LAGUNA) del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Ambulancias, Auxiliares de Seguridad y Plan de Seguridad	12.000,00
	Navidad en pueblos y barrios de La Laguna del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Plan de Seguridad	3.000,00
	Subtotal	59.000,00
132 33800 22799	Fiesta de Fin de Año 2023: Producción	10.000,00
	Cabalgata de Papá Noel el 19 de diciembre de 2023 en el Casco: Producción	8.000,00
	Parque Ilusión de La Laguna del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 en el Parque de la Constitución: Dirección y coordinación artística	9.000,00
	Parque Ilusión de La Laguna del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024 en el Parque de la Constitución: Producción	9.000,00
	Encendido de Navidad el 24 de noviembre de 2023: Producción	15.000,00
	Encendido de Navidad el 24 de noviembre de 2023: Servicio de Fuegos artificiales	6.000,00
	Parque Infantil de Navidad (PIN-LA LAGUNA) del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Producción	8.000,00
	Navidad en pueblos y barrios de La Laguna del 15 de diciembre al 4 de enero de 2023: Producción	5.000,00
	Subtotal	70.000,00
TOTAL		650.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....650.000,00 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	650.000,00
	TOTAL	650.000,00

4º.- La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2022, una vez descontadas las cuantías ya

destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (7.145.945,21 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	40.833.550,74 €
Modificación Presupuestaria nº 12/2023.....	4.199.223,92 €
Modificación Presupuestaria nº 13/2023.....	11.412.156,72 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2023.....	6.491.504,09 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2023.....	100.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 19/2023.....	60.492,42 €
Modificación Presupuestaria nº 23/2023.....	33.000,00 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2023.....	482.583,06 €
Modificación Presupuestaria nº 33/2023.....	68.350,70 €
Modificación Presupuestaria nº 41/2023.....	10.818.506,07 €
Modificación Presupuestaria nº 48/2023.....	21.788,55 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	7.145.945,21 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 06 de octubre 2023.

La competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

8º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde Hacienda y Servicios Económicos, doña Francisca Carlota Rivero Ortega.

9º.- El Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 54/2023** en la modalidad de **Suplemento de Crédito**, por importe total de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
132/33800/20300	Fiestas.-Arrendamiento maquina, instal,y utillaje	175.000,00
132/33800/20800	Fiestas.- Arrendamiento Otros inmovilizado mat.	36.000,00
132/33800/22602	Fiestas.-Publicidad y Propaganda	26.000,00
132/33800/22609	Fiestas.- Actividades culturales y deportivas	247.000,00
132/33800/22699	Fiestas.- Otros gastos diversos	37.000,00
132/33800/22701	Fiestas.-Seguridad	59.000,00
132/33800/22799	Fiestas.-Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	70.000,00
TOTAL		650.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	650.000,00
TOTAL		650.000,00

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.